



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 13 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 36.685, de fecha 10.07.2014, emitido por DIDECO;
- Licitación Pública 3000-76-L114, declarada Desierta; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.501. -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CAROLINA MAGDALENA OLIVARES ARAYA, RUT N° 13.975.523-5**, por Venta de Implementos de Malabarismo, para Proyecto "Capacitaciones y Acciones Vecinales en Prevención de Drogas en Sectores Vulnerables de la Comuna". Solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 349.146, (Trescientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.157, "Implementos para Artes Circenses", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)